

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6636 *DRAGO SOLUTIONS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DEVOTEAM DRAGO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, en fecha 7 de agosto de 2019, el Socio Único de DRAGO SOLUTIONS, S.A.U., y de DEVOTEAM DRAGO, S.L.U., decidió la fusión por absorción de DEVOTEAM DRAGO, S.L.U., como Sociedad Absorbida, por DRAGO SOLUTIONS, S.A.U., como Sociedad Absorbente (fusión de "sociedades gemelas"), con extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión aprobado por los Organos de Administración de las dos Compañías en fecha 4 de junio de 2019, el cual, conforme a lo prevenido en el artículo 42.1, no ha sido preciso depositar previamente en el Registro Mercantil, sin perjuicio de que se acompañe donde proceda.

A los efectos oportunos, se hace constar que se trata de una operación que se realiza de conformidad con lo establecido en los arts. 49.1 y 52.1 LME, por lo que, entre otros extremos, no ha sido preciso contar con los Informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro del Proyecto Común de Fusión aprobado, de los acuerdos de fusión adoptados y de los correspondientes balances de fusión (art. 43 LME), así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión (art. 44 LME).

Madrid, 8 de agosto de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración de Drago Solutions, S.A.U., y de Devoteam Drago, S.L.U., Tomás López Martín.

ID: A190046251-1